

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año IV

Madrid, 15 de Junio de 1920

Número 135

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los martes.

Calle de ALCALA, 181, 2.º izqda.—MADRID

El contingente Provincial.

Queremos informar a nuestros lectores con toda la amplitud que requiere este asunto de tanta importancia para los 194 pueblos de la provincia, y creemos que lo mejor es reproducir lo dicho por los señores diputados provinciales en sesión celebrada el día 5 del actual.

La Comisión de Hacienda proponía a la Diputación el siguiente dictamen:

«Dar por vistas las peticiones formuladas por algunos pueblos que no tienen débitos por contingente provincial y han solicitado convenio para la rebaja en las cuotas de años venideros y autorizar al Sr. Ordenador de pagos para establecer convenios con los pueblos deudores por dicho concepto, sujetándose a las siguientes limitaciones:

- 1.ª No se admite rebaja o condonación alguna en las cantidades que aparecen en descubierto; y
- 2.ª Que en los convenios que se acuerden el pago por atraso sea, por lo menos, una cantidad igual al 50 por 100 de lo que le corresponda pagar anualmente por contingente corriente, dividida en las anualidades correspondientes.»

Entendiendo perjudicial para los pueblos esta propuesta, el Sr. Arizmendi convocó a una reunión a los 16 diputados rurales para convenir la mejor defensa de los intereses que representan en la Diputación.

Sólo asistieron los Sres. Arizmendi, Raboso y Torrecilla, de Alcalá Chinchón; Arroyo, Goitia y Soria, de Colmenar Viejo-Torrelaguna.

El Sr. Asensio no pudo asistir, pero manifestó que se adhería a los acuerdos que se tomasen, siempre que fuesen a favor de los pueblos.

Los demás diputados rurales ni asistieron ni justificaron su ausencia.

El Sr. Arizmendi expresó la conveniencia de buscar una fórmula de avenencia que pudiera ser aceptada por todos, aunque no fuese la que corresponde en justicia.

El Sr. Soria dijo que creía no se conseguiría nada, porque la mayoría de los diputados, incluso los rurales, eran contrarios a los pueblos y nada hacían en defensa de sus electores, tratándose de asuntos como el presente, que no significaba el favor personal y sí el beneficio general del pueblo, pero que no quería asumir la responsabilidad moral de que no se consiguiese ninguna mejora por pretender el total de beneficios a que tienen derecho los Ayuntamientos todos de la provincia, y, por lo tanto, se sumaba a la propuesta del Sr. Arizmendi, reservándose su libertad de acción para el caso de que no fuese aceptada la enmienda que se proyectaba.

El Sr. Arroyo se adhirió a las manifestaciones hechas por el Sr. Soria.

El Sr. Raboso creía conveniente intentar solución de armonía, y el Sr. Torrecilla se ofreció a defender gratuitamente como abogado ante los Tribunales a todos los Ayuntamientos de su distrito.

El Sr. Goitia se justificó de no haber podido convencer a sus compañeros de Comisión.

Quedó convenido en presentar al dictamen la siguiente enmienda y se invitase por el Sr. Arizmendi a que fuese suscrita por todos los diputados rurales, como así se hizo, con resultado negativo, pues únicamente lo hicieron los diputados romanistas que representan distritos de la capital.

¡Contrastes de la vida!

La enmienda fué la siguiente:

«Los diputados que suscriben, considerando que las limitaciones impuestas en el dictamen de la Comisión para que el señor Ordenador de pagos pueda realizar conciertos con los pueblos deudores por el contingente provincial son de tal naturaleza que han de imposibilitar los convenios, y sin necesidad de recordar precedentes y comparaciones que pudieran ser enojosas, teniendo presente que la situación actual viene arrastrándose desde los presupuestos de 1870, que en la inmensa mayoría de los pueblos el retraso ha obedecido a múltiples y variadas causas, casi todas ajenas a la voluntad de los mismos y menos a resistencia pasiva, y que si en algunos se ha elevado la cifra del descubierto no puede atribuirse sólo a una de las partes, sino a negligencia o complacencias de las Diputaciones, y debiendo ponerse remedio al mal con procedimientos de armonía, con los que siempre ha de obtenerse beneficiosos resultados para la Corporación y los pueblos, sin olvidar tampoco que la teoría de las condonaciones se impone como válvula de seguridad que evita en casos excepcionales la ruptura o explosión.

Por todas estas consideraciones, entienden que, como caso excepcional, sin que sirva de precedente y para el mejor arreglo de la Hacienda provincial, debe enmendarse el dictamen de la Comisión en la siguiente forma:

«Dar por vistas las peticiones formuladas por algunos pueblos que no tienen débitos por contingente provincial y han solicitado convenio para la rebaja en las cuotas de años venideros y autorizar al Sr. Ordenador de pagos para establecer convenios con los pueblos deudores por dicho concepto, sujetándose a las siguientes limitaciones:

- 1.ª El Sr. Ordenador de pagos queda facultado para establecer rebaja o condonación de las cantidades que aparecen en descubierto hasta un máximo de 25 por 100 de la cantidad adeudada y en relación inversa con el tiempo que se tarde en satisfacer dichos descubiertos.

- 2.ª El Sr. Ordenador, teniendo en cuenta la importancia del descubierto, la fecha del mismo, la situación del erario municipal y el motivo de la demora, podrá conceder el pago aplazado hasta en ocho anualidades o más, si pagaren una cantidad en este último caso equivalente al 50 por 100 de la que corresponda pagar en el mismo tiempo por el contingente corriente.

- 3.ª El Sr. Ordenador puede, para casos excepcionales, establecer normas diferentes, que someterá para su aprobación a la Corporación.»

nuel Arizmendi Simancas.—Arturo Soria.—Fernando Torrecilla.—Aquilino Asensio.—Francisco Sáiz.—Simón Núñez Maturana.—Antonio González Rojas.»

El día 5 del corriente, y como decíamos al principio de esta información, se celebró sesión por la Diputación provincial.

Al ponerse a discusión el dictamen referente al contingente provincial y que hemos copiado, el Sr. Arizmendi pidió la palabra para manifestar que no mueve a los firmantes de la enmienda ningún móvil bastardo, ni siquiera el de emulación o envidia. Persiguen solamente que puedan darse por terminadas las cuestiones que desde el año 1870 vienen sosteniéndose con algunos pueblos, que determinan que a estas fechas, a pesar de que han venido ocupando la Presidencia diferentes Ordenadores de pagos de diferentes matices políticos, no han podido solucionarse con detrimento de los pueblos y de la misma Corporación.

No presentamos la enmienda como diputados pertenecientes a distritos rurales, sino como diputados provinciales que queremos ante todo y sobre todo la armonía de los pueblos y de la Diputación, porque comprendemos que de esta forma, la primera beneficiada ha de ser la Diputación solucionando estas deudas con los pueblos por el contingente provincial.

La Comisión de Hacienda se ha venido pronunciando en este sentido, que es el del dictamen, porque la Comisión está dispuesta a que se celebren convenios con los pueblos y a autorizar también al Presidente, como Ordenador de pagos, para que se establezcan; pero no tienen confianza, sin duda, en el Presidente, y el dictamen trata de establecerlo con limitaciones de tal naturaleza, que los firmantes de la enmienda entienden que equivale a tanto como a atarle de tal forma las manos que no pueda existir conciertos ni tenga el Presidente la autoridad necesaria para llegar a ellos.

El haber quitado la quita y haber aumentado de tal manera la espera, es imposible que ningún pueblo en las condiciones actuales pueda hacer conciertos, porque en sus presupuestos municipales aprobados para este año no tienen elementos para poder pagar el 50 por 100 que como sobreprecio del actual contingente deben pagar.

Por consiguiente, nosotros tenemos más confianza en la Presidencia; entendemos que al Presidente se le deben dar ciertas facultades para que examinando en cada caso particular las circunstancias que concurran en el mismo, pueda y deba conceder una quita y una espera.

Lo que nosotros pedimos no es una quita general, ni tampoco una quita determinada del 25 por 100; es una quita condicional y condicionada, es decir, que no es para todos los pueblos, que puede ser para aquellos pueblos que tengan verdadero deseo y se anticipen al pago, y como recompensa a esa buena voluntad, concederles esa quita sin la limitación de que sea sólo hasta el 25 por 100.

Los Sres. AGUILAR, PEREZ TOLEDO Y SALCEDO: Es que el sistema cerrado que vosotros queréis, no significa más que servir la política caciquil. (Nuevas interrupciones).

Vosotros sabéis por que sois hombres de leyes y si no por que teneis sentido natural, que si el Presidente a punta de lanza quiere llevar el cobro del contingente provincial, se puede encontrar con dos cosas de las cuales no quería hablar, pero me obligáis a ello, y de las consecuencia, la responsabilidad os incumbe a vosotros. Una de ellas es que estas deudas vienen arrastrándose desde 1870 por varios pueblos; es decir, que ha pasado con exceso el plazo de quince años para que según la ley prescriban esos créditos. Otro punto es que si el Presidente quiere llevar esas exacciones a punta de lanza, no tiene más remedio que dirigirse personalmente contra los Alcaldes y Concejales, y ¿son estos, los actuales, culpables de lo que han hecho los anteriores hasta la cuarta generación? No. Y no siéndolo es un arma caciquil,

Por eso hay que tener ductilidad y estudiar cada caso particular y de ahí el dar facultades a la Presidencia para que pueda otorgar esa quita y esa espera, porque de lo contrario se cobrará menos. (Varios Señores diputados interrumpen).

En esa forma lo que queréis es que no haya arreglo ni concierto. Adelante; entonces sabremos nosotros los Diputados

rurales o rústicos defender los pueblos. (Varios señores diputados protestan).

Vuestra negativa no es más que sistemática oposición a un proyecto que no trata más que de facultar al Presidente en algunos casos excepcionales.

Volviendo a la cuestión y suplicando que no me interrumpan, para no andar el camino dos veces, he de decir que la cuestión de la quita y espera está establecida en toda nuestra legislación, tanto civil como administrativa. Nosotros no pedimos que se siga el procedimiento de borrón y cuenta nueva; lo que queremos es que se tengan con los pueblos iguales consideraciones que se tuvieron con el Ayuntamiento de la capital; nosotros tratamos única y exclusivamente de ver la manera de solucionar la cuestión y que todo el mundo vea la nueva disposición en que se halla la Diputación respecto de sus deudores y que está haciendo esfuerzos para volver a ingresar en las arcas provinciales el dinero que se viene arrastrando de presupuesto, en presupuesto, pero en las arcas no figura.

El perdón o condonación se funda en la necesidad en que se encuentra toda persona, sea natural o jurídica, se llame sociedad, municipio, provincia o Estado, para que por una sola vez como caso excepcional y ventajoso para unos y otros se pueda establecer un criterio que sirva como válvula de seguridad para que no se establezca esa tirantez de relaciones, sino por el contrario exista armonía y se ingrese el dinero, y con no menor inflexibilidad pueda la Ordenación de pagos exigir las cuotas de contingente del año actual.

El Sr. GOITIA: No he tenido tiempo de reunir a la Comisión de Hacienda, y como no hay número de vocales para dictaminar sobre este punto, creo que lo serio es mantener lo que hemos traído aquí. Si hubiera medio de reunir a la Comisión para tratar esta cuestión, lo haría con mucho gusto, pero si no lo puedo hacer, únicamente diré que el dictamen está sobre la mesa y que se discuta; sin que nosotros admitamos ni rechacemos esa enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: Tomada en consideración, para discutirla hay dos turnos en pro y dos en contra la enmienda.

El SR. AGUILAR: Si se aceptara la rebaja o condonación como proponen los firmantes de la enmienda, vendríamos a una situación difícil para la Diputación y para los pueblos, porque la mayoría de los pueblos han pagado y pagan religiosamente las cuotas de contingente que la Diputación les ha girado, y el perdón, condonación o rebaja equivaldría a un premio a favor de los Ayuntamientos morosos, y tal injusticia no puede prosperar en la Diputación mientras esté compuesta de las personas que hoy la componen, sin que esto signifique agravio para los que han suscripto la enmienda porque han procedido con buena fe, pero han padecido error. Se ha invocado por el Sr. Arizmendi, casi como razón suprema la circunstancia en que se hallan algunos pueblos respecto a la prescripción de estos créditos, pero eso habría que comprobarlo en la multitud de datos que deben obrar en los archivos de la Diputación que habría que examinar minuciosamente; pero hay que tener en cuenta que la prescripción se interrumpe por los intentos de cobrar. Además soy diputado rural, y de los pueblos de mi distrito no se me han acercado pidiendo rebaja ni condonación. Lo que quieren los pueblos es elasticidad en los plazos; que se les conceda un lapso de tiempo quizás más largo que el que ha concedido la Comisión de Hacienda para pagar. Quieren cumplir con sus obligaciones, pero tal vez muchos no puedan cumplir con el automatismo que establece la Comisión de Hacienda.

La circunstancia de entregar al Presidente por completo esta cuestión es poner al Presidente en un grave aprieto, y teniendo en cuenta las dificultades que se habrían de oponer al cumplimiento de esta gestión, sería muy fácil que el Presidente rechazara esta facultad. Yo la rechazaría porque sé la forma de pedir de los diputados rurales por presiones de los pueblos.

El SR. ARIZMENDI: En la proposición se dice que puede llegarse a la cuota del 25 por 100 en relación inversa con la espera. Por consiguiente no es un premio a la morosidad, sino un estímulo que se da para que paguen cuanto antes, y como no vamos a establecer una escala de grados y décimas hay que dejarlo a la consideración del Presidente Ordenador de pa-

gos, el cual, si lo hace bien, ciñéndose a las normas legales, será merecedor de alabanzas, y, en cambio, tendremos derecho a censurarle si cumple mal. Si se paga inmediatamente lo que desde el año 1870 no se ha pagado, ¿no vale la pena de que se haga el descuento?

Dice el Sr. Aguilar que ninguno de los pueblos de su distrito ha pedido rebaja. ¡Qué suerte han tenido el Sr. Aguilar y los pueblos de su distrito de que no haya habido durante este tiempo ningún pedrisco, ninguna inundación, ninguna calamidad pública, que son causas que en todos los pueblos determinan el perdón y la caridad la condonación de las contribuciones! Hay que examinar el caso concreto por qué se dejó de pagar el contingente provincial, por estas calamidades debidamente justificadas.

Y decía S. S. que aquí los pueblos lo único que quieren es que el plazo sea largo para pagarlo, y este plazo largo le da la Comisión. El de la Comisión no es plazo suficiente y la prueba es que en todos los conciertos se ha tratado de dar un plazo más largo, porque si no, no se paga y sería imposible cobrar lo que por complacencias de unos y de otros dejó de pagarse a su debido tiempo.

El Sr. PEREZ TOLEDO: Considero que esta enmienda tiene dos partes: una política y otra administrativa. Desde el punto de vista administrativo considero que es funestísima para la Administración, porque de aprobarse resultaría un premio para aquellos pueblos que se encuentran en descubierto con la Diputación de Madrid, y esto sería más que suficiente para que la opinión pública nos juzgara severamente por no creernos defensores de los intereses de la Diputación de Madrid.

(El Sr. ARIZMENDI: ¿Sabe la Diputación a cuanto asciende la rebaja? Pues no llega a cien mil pesetas. De modo que con cien mil pesetas se ha arreglado todo).

Considero que la enmienda que se presenta a la Diputación es perjudicial a los intereses de la misma, y considero también que lo único que en ella se hace es defender a los pueblos, y como lo estimo perjudicial para los intereses de la Diputación, tengo que decir que de ninguna manera lo puedo consentir.

El contingente no se cobra en la cantidad correspondiente, y apelo para confirmarlo al Sr. Presidente. Abí está la cantidad recaudada, creo que es de trescientas mil pesetas nada más. Lo que ha ocurrido ahora es que pueblos que no pensaban en ello, vengan a pedir eso que redundará en perjuicio de la Diputación, y que otros que pensaban pagar en breve, y habían propuesto algún concierto se han retraído de pagar al enterarse de esta propuesta.

(Varios Sres. Diputados interrumpen).

Hay una solicitud de un pueblo que se llama Torrelaguna en la que se pide esa rebaja de 25 por 100.

Veán, pues, los Sres. Diputados como marchábamos muy bien; el contingente se iba pagando, y ahora con esta enmienda, y antes de haberla traído al salón de sesiones, por conocerse fuera, las consecuencias van a ser el no pagar a la Diputación.

El Sr. TORREJILLA: Más que para consumir un turno en pro de la enmienda, me levanto para explicar la razón por la cual he firmado y no he sostenido en el salón de sesiones otro criterio distinto.

Al encontrarnos algunos diputados con la gran desigualdad que existía en el trato que da la Diputación al Municipio de Madrid y el que da a los pueblos, yo, a pesar de la opinión de algunos compañeros, que parece ser que entienden que el cargo de diputado provincial obliga única y exclusivamente a llenar las arcas provinciales por cualquier procedimiento, dejando a un lado la justicia en cuanto pueda ser causa de la merma de ingresos; pensando que la representación que nos han dado no es para esto, sino para su defensa, para evitar la arbitrariedad, para procurar que en la lucha de intereses entre todos ellos tengan quien vele por la igualdad y por que no sean ahogados los deseos de los más débiles por los más poderosos, me apresté, como es natural, a hacer el estudio de este problema a fin de averiguar qué razones podría haber para que los pueblos de la provincia fuesen considerados en el reparto de cargas por contingente de peor condición que la capital.

De este estudio resultó, que esa desigualdad no tenía su

apoyo ni en la ley ni en la equidad, e inmediatamente formé mi composición de lugar para evitarla.

En esto, citó el Sr. Arizmendi a todos los diputados rurales para reuniones a fin de ponernos de acuerdo y todos unidos encomendarnos de la defensa de los pueblos, y en esta reunión, a la que por cierto solo acudimos los Sres. Soria, Raboso, Arroyo, Goitia y yo, a pesar de que en la casa estaban gran número de los citados y ni por cortesía se dignaron entrar; en esta reunión, decía, yo, sostuve un criterio más radical que el del Sr. Arizmendi, tanto respecto a los medios de evitar esa desigualdad, como del punto de vista en que debía tratarse ese asunto en el salón de sesiones.

Yo he aprendido en el poco tiempo que soy diputado provincial que es imposible fundar ninguna discusión en la razón y la justicia; que en el salón de sesiones para nada se tienen en cuenta, y que todas las luchas se desarrollan entre pasiones y personalismos, que hacen que rara vez se llegue a un resultado de equidad, y convencido de esto, me parecía inútil adoptar un criterio de transacción y armonía porque no había de ser aceptado y era buena muestra, la desatención de nuestros compañeros que ostentaban actas por distritos rurales, no acudiendo siquiera a esta reunión previa.

Yo veía que estábamos situados sobre una fase inconvencible de legalidad; que además de ser preceptivo el que los pueblos paguen el contingente provincial con una absoluta igualdad, estaban aún parados muchos de ellos por la ley de Contabilidad, ya que estaban prescritas sus deudas; yo veía que esta prescripción que exige un lapso de quince años, para los créditos no liquidados a favor de la Hacienda, es sólo de cinco, cuando se trata de créditos liquidados, cuales son: los atrasos por contingente provincial y entendía y sigo entendiendo, que únicamente se podrá cobrar a los pueblos a quienes se haya hecho una reclamación en regla, hace menos de cinco años y en todo caso, los atrasos de cinco años a partir de esa reclamación; pero que si esto se ha omitido, nada se podría cobrar, porque habría tenido efecto la prescripción.

Ante un caso de tan intolerable desigualdad; ante un caso de tan enorme atropello a los pueblos, juzgué que nuestro deber era abrirles los ojos, hacerles ver cuáles eran sus derechos y sin parar mientes en consecuencia para las arcas provinciales, que no se deben llenar con el fruto de una sanción injusta, defenderlos a capa y espada y ser los primeros en estar a su lado para sostener todos los recursos legales que pudiesen entablar-se, hasta conseguir que se llegase a obtener justicia, pues para eso y no para ver impasible su despojo, es, para lo que nos dieron la representación que ostentamos.

No hace muchos días, que elocuentemente un compañero nuestro, D. Juan Fernández Rodríguez, al ocuparse de una cuestión de trigo, decía algo que era una gran verdad; que los pueblos en relación con la Capital, son niños pequeños a los que no se concede importancia y se pasan por alto sus aspiraciones y sus deseos; esto es posible, pero en esta ocasión, ha de quedar demostrado que para evitar semejante desprecio, hay pueblos que tienen sus diputados, que conocen su obligación de defenderlos y que por ellos han de luchar hasta que se obtenga una absoluta igualdad en el reparto del contingente provincial.

Este fué mi criterio en aquella reunión previa, pero el señor Arizmendi, movido por un noble deseo de templanza, propuso la transacción que estamos discutiendo y aunque yo sabía, que eran inútiles términos medios y que era perder el tiempo, todo lo que no fuese luchar abiertamente, para que no se me tratase de intransigente, firmé esa enmienda.

Ya ve el señor Arizmendi cuanta razón tenía, al sostener que debíamos seguir un criterio de energía y radicalismo, la suerte que sigue esta enmienda, se lo dice; creo que ya no nos queda otra cosa que hacer, que francamente, abiertamente, ponernos al lado de nuestros pueblos, enseñarles los medios legales de obtener justicia; entablarles cuantos recursos sean precisos y estar constantemente de su parte, sin hacer caso de las censuras de los compañeros, que ven en el cargo de Diputado, no al defensor de su distrito, si no al guardia suizo de las arcas provinciales.

El Sr. ARIZMENDI: El Sr. Pérez Toledo decía que era

Diputado mixto por la Inclusa y por veintitrés pueblos del distrito de Jetafe. Esos veintitrés pueblos conocerán la actuación del Sr. Pérez Toledo por su brillante intervención en este salón; pero tengo la casi seguridad de que cuando lean su prestigioso nombre, no dirán: éste es nuestro Diputado, porque no le conocen, y además parece como que se olvida de defender a los pueblos. Todo su discurso viene a fundarse en que dada la situación de las arcas provinciales y de los Establecimientos de Beneficencia, no se puede pedir la rebaja, y decía que venimos a defender a los pueblos con daño para la Diputación; pero no se fijaba en que yo había condicionado esta rebaja hasta el 25 por 100, y él la hacía general y absoluta hasta esta cifra. Si se quiere que haya conciertos, debemos fomentar el estímulo de los pueblos para que vengan, porque si no, no vendrán. Por consiguiente, hacemos más que los que impugnan la enmienda en pro de las arcas provinciales. Yo no he querido hablar de Madrid, porque he buscado términos de conciliación y de concordia; pero si queréis, discutiremos la cuestión de Madrid, que debiera dar estímulos a los pueblos y no prevalerse de su fuerza, porque los poderosos son los primeros que deben dar el ejemplo. No quiero, pues, hablar ahora de Madrid. Ya hablaremos con motivo de otra enmienda, si no aceptáis ésta.

El SR. AGUILAR: Sigo en mis trece, puesto que ninguno me ha convencido respecto a la prescripción de esos créditos, que entiendo, además, que en este caso es una prescripción alegada de oficio, ya que ningún pueblo la ha alegado. Cuando la aleguen la discutiremos, y se verá entonces cómo no puede prosperar, porque no está en condiciones legales para que prospere.

Además, respecto al caso del Ayuntamiento de Madrid, de que aquí se ha hablado, tampoco existe ninguna paridad. Con el Ayuntamiento de Madrid negoció una Comisión que trajo un dictamen al salón de sesiones y aquí se discutió y aprobó; de manera que no se dejó al arbitrio de ninguna persona hacer o no hacer el concierto.

Tampoco se puede aceptar como deseo de los pueblos, porque éstos nada han dicho ni han hecho excitación de ningún género, porque si así fuera, lo hubiéramos expresado, por ser nosotros intérpretes de sus deseos.

A mí no se han dirigido; se habrán dirigido a otros señores, acaso porque sea yo poco conocido en el distrito, ni el Sr. Pérez Toledo en el de Getafe.

(Un SR. DIPUTADO: No se lo habrán dicho a S. S. por que le conocen.)

El señor SORIA: El Sr. Torrecilla ha expuesto mi opinión en favor de la enmienda con tanta exactitud, que únicamente me limito a suscribir sus palabras, atendiendo el requerimiento del Presidente.

Dada lectura del artículo 71 del Reglamento, el señor presidente anuncia que se va a proceder a la votación nominal de la enmienda, entendiéndose que los que digan SI, la aprueban y los que digan NO, la rechazan.

Verificada la votación nominal dió el siguiente resultado: Sres. que dijeron SI: Arizmendi, Arroyo, García Albertos, Soria y Torrecilla. Total cinco

Sres. que dijeron NO: Aguilar, Alonso, Blanco, Fernández Morales, Fernández Rodríguez, García Albericio, García Quejido, Goitia, Hornedo, Martín González, Merino, Nadal, Ovejero Pérez Toledo, Raboso, Salcedo, Coso, Sarabia y Díaz Agero. Total 19.

Quedó por tanto desechada la enmienda por 19 votos contra cinco.

El Sr. SORIA: Estaba redactando otra enmienda al dictamen y ruego al Sr. Presidente, que en tanto se pone en limpio para discutirla en forma reglamentaria, se pueda ir tratando de ella.

El Sr. PRESIDENTE: Llamo la atención de los Sres. Diputados sobre el escaso tiempo que queda disponible, y si les parece bien podría suspenderse el debate y presentar las enmiendas para que las estudiara la Comisión y discutirla en otra sesión o suspendiendo esta al reanudarla por la tarde.

Con el asentimiento de la Corporación se suspendió el debate hasta la próxima sesión.

En el próximo número publicaremos la enmienda a que se refería el Sr. Soria y el resultado de este asunto que tal vez sirva de enseñanza a los pueblos a elegir mejor sus representantes.

UNA ASAMBLEA

LOS PRODUCTORES ESPAÑOLES DE TRIGO

Organizada por la Asociación de Agricultores de España, se celebró el 6 del actual en el teatro de la Zarzuela, una Asamblea nacional de productores de trigo.

Presidieron los señores marqués de Alonso Martínez, presidente de la Asociación de Agricultores, y los miembros del Consejo directivo de la misma, Sres. Baye, marqués de Corvera y el secretario, Sr. Cánovas del Castillo. También tenía un lugar en la mesa presidencial el marqués de la Frontera, representante de la Asociación de Ganaderos del Reino.

A la altura de los palcos principales se habían colocado carteles con las siguientes inscripciones:

«Los agricultores sólo quieren justicia e igualdad»

«Donde no hay amor a la agricultura no hay amor a la patria.»

«La Asociación es el medio más eficaz para defender los intereses de la agricultura.»

«Las restricciones a la libertad de comercio hacen que la producción decaiga.»

«La economía agrícola es el fundamento de la grandeza de la nación.»

«Si lo que se dedica a compras de trigo se invirtiese en fomentar la producción nacional, habría en España trigo sobrante.»

Sobre la mesa presidencial había enormes montones de telegramas de adhesión que, dado su considerable número, le fué imposible leer al secretario.

LOS DISCURSOS

El marqués de Alonso Martínez

Inició los discursos el señor marqués de Alonso Martínez, para dirigir frases de efusiva salutación a los concurrentes, en nombre de la Asociación General de Agricultores.

«Esta Asamblea—dijo—tiene por objeto primordial el pedir a los Poderes públicos que se establezca un régimen de justicia y de equidad a fin de que pueda abastecerse el mercado nacional.

La Asociación General de Agricultores de España no ha cesado un instante en su campaña para aliviar la situación que atraviesa actualmente la agricultura cerealista, y dentro de ella la dedicada a la producción del trigo. Sus voces han encontrado eco en las Cortes; pero cerrado el Parlamento y próxima la cosecha, hemos creído indispensable congregarnos a todos aquí para estudiar las soluciones que quepa aplicar para poner remedio a este estado de cosas y adoptar los acuerdos que se estimen convenientes en defensa de la producción, partiendo del supuesto que, una vez más, fuese desoída.

Aquí estamos, pues, todos dispuestos a defender los derechos e intereses de la agricultura, que son los intereses de la patria.

El Sr. Cánovas del Castillo

El Sr. Cánovas del Castillo, secretario de la Asamblea, hizo una sucinta y bien ordenada enumeración de las vicisitudes que ha experimentado la producción triguera desde que comenzó la guerra, y demostró que todos los conflictos que en el orden al abastecimiento han surgido en España los han resuelto los Gobiernos a costa siempre del sacrificio del agricultor.

Todos saben que el pan de lujo se está elaborando en Madrid con trigos adquiridos al precio de tasa. Los fabricantes de harinas, con su organización, han impedido que se molture el trigo por cuenta de los agricultores, y ni siquiera han consentido que le hiciese el obrero del campo que percibe en dicho cereal sus jornales.

Analizó después la actuación del ministerio de Abastecimientos, nada afortunada, por cierto, y calificó de farsa la supresión de los Sindicatos harineros para convertirlos en Comisiones de compra. Eso es una nueva burla intolerable.

Contra el agricultor en España se desatan todos los rigores. Ciertamente que la ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento; pero tampoco puede decirse a esos agricultores, a quienes falta tiempo para atender a sus labores, que lean a diario la *Gaceta*, donde van apareciendo disposiciones, las más de las veces absurdas y contradictorias, respecto al régimen de los trigos. La infracción, por desconocimiento, de estos textos legales origina perjuicios enormes. Diganlo los numerosos expedientes a este propósito incoados, que en ocasiones pueden convertirse en peligrosa arma que contra ellos ha de esgrimirse con fines políticos.

Creo que los hechos han debido aleccionar a los agricultores, los cuales no deben conceder sus votos más que a aquellos candidatos que conozcan y sientan los verdaderos intereses de la agricultura.

El Sr. Martín.

El Sr. Martín (D. Dámaso), representante de los agricultores de Zaragoza, pronunció un discurso en tonos sencillos, pero muy vibrantes y sinceros, que fué frecuentemente interrumpido por los aplausos del auditorio.

—El agricultor—exuso—, como si no tuviese bastante con luchar con las inclemencias del tiempo, ha de vivir arma al brazo contra los errores de los gobernantes. Estaríamos conformes con la tasa si ésta se hubiese aplicado con carácter general; pero no ha sido así, y mientras a nosotros se nos coartaba la libertad de comercio, los Gobiernos abrían las fronteras para dar salida a miles y miles de caballerías, elemento indispensable para el desarrollo de la agricultura nacional. Cuando se nos ha tasado el trigo no se ha tenido en cuenta que las tierras de labor han obtenido un aumento de renta del 60 por 100, y que la mano de obra ha ascendido en la proporción de un 25.

Aquí, cuanto pueda interesar a la agricultura merece el olvido de los Gobiernos.

Olvidada está la política hidráulica, política de reconstitución nacional. Empezado está el pantano de Tortosa. Iniciados tan sólo los riegos del Alto Aragón, sin esperanza de ver su término; pero, en cambio, las Cortes se entregan a la única labor de votar presupuestos fabulosos.

El Sr. León

El Sr. León (D. Pedro), representante de los agricultores castellanos, de la Cámara de Agricultura de Valladolid, consideró insostenible el presente estado de cosas. Recordó la actuación de los elementos agricultores contra los Sindicatos harineros, y analizó algunas de las conclusiones acordadas en la Asamblea de Valladolid, que, por cierto—dijo— fueron acogidas por el Sr. Ventosa con una indiferencia ravana en la descortesía.

Una de aquéllas consistía en pedir al Gobierno un anticipo reintegrable a los agricultores para la adquisición de abonos, anticipo que debía ser reembolsado al Tesoro en trigo, y así hubiese podido tener aquél grandes «stocks» que le hubiesen servido para regular el consumo.

Mediante la lectura de estadísticas de exportación analizó la desdichada gestión ministerial del Sr. Ventosa, atentó sólo a favorecer a la grande industria catalana, con detrimento del resto de la economía nacional.

Sostuvo que debe formarse en las grandes poblaciones un padrón de las clases necesitadas, a fin de que se les facilite el pan barato mediante bonos, y que las clases pudientes paguen el pan por su verdadero importe.

El Sr. Garrido.

El Sr. Garrido, director de *El Progreso Agrícola*, hizo ver la necesidad de que el agricultor eleve los precios de sus productos, entre otras razones, porque tiene que aumentar los salarios de sus operarios si se quiere contener la creciente emigración. Debe intensificar la producción si se quiere que disminuya la depauperación física de las clases rurales, demostrada al ingresar en filas.

Existe el peligro, si no se aprueban las conclusiones que presenta la Asamblea, de que el año próximo disminuya la siembra en términos de que falte el pan. La cosecha a recoger se presenta con excelentes auspicios. Poco trigo falta para subvenir a las necesidades del consumo nacional. Con un poco más de esfuerzo y de protección de los Gobiernos, España podría dejar de ser tributaria de otros países.

Aportó interesantísimas cifras para demostrar la ganancia de los harineros. Baste saber—añadió—que en un año una fábrica que molió 20.000 kilos diarios, y que costó 300.000 pesetas, ha ganado 206.200. Y si será pingüe el negocio de la molturación, que desde 1914 se han instalado más de 200 fábricas, que pueden producir diariamente 2.200.000 kilos diarios.

Este exceso de fábricas llegará a sernos fatal. Algo análogo contribuyó a la pérdida de Cuba. Entonces se adquirían grandes cantidades de trigo en los Estados Unidos, que se traían a España, y después de molturados se enviaban a dicha isla.

Urge pedir al Gobierno la supresión de la tasa; esto es, que una medida provisional se convierta en un sistema permanente.

El Sr. Bosch.

El Sr. Bosch (D. Enrique) habló en nombre de la Asociación General de Agricultores de España y empezó su discurso, muy elocuente y muy documentado, afirmando que hay en la división de las clases sociales de España ciertas reminiscencias de la teología india. Y así, los agricultores nuevos sudras, parece que han nacido de la planta del dios, de ese Brahma, que se llama Estado.

Parece increíble que los agricultores hayan llegado a celebrar una Asamblea en la corte de España y en uno de sus principales teatros. Es un sistema consolador, que demuestra que están dispuestos a salir del apartamiento en que hasta ahora han vivido.

Consideró muy conveniente que cesen los antagonismos que existen entre trigueros y harineros. Se quiere levantar frente a los productores de trigo la barrera de la impopularidad, llamándoles acaparadores, para así poder eludir otros ante la opinión sus responsabilidades.

Censuró la forma en que el Estado español ejerce su intervencionismo, que bien puede compararse a los santos óleos, que llegan cuando los problemas no tienen ya remedio.

En España se ha hecho del agricultor el *corpore viti*, el campo de experimentación de todos los sistemas económicos y sólo hay un remedio práctico para curar todos estos males: la asociación.

Cree también que hay que resolver principalmente las cuestiones entre el capital y el trabajo.

No es partidario de la huelga sistemática de contribuyentes y productores; pero cuando se ha llegado al punto del atropello de que vienen siendo víctimas las clases rurales, si no apeláis—dijo—a recursos extremos, demostraréis inconsciencia o cobardía.

Dedicó un sentido y elocuente párrafo a recordar la labor del ex mi-

nistro Sr. Gasset en pro del resurgimiento de la agricultura española. También tuvo frases de elogio para los Sres. Matesanz y vizconde de Eza.

Por último, hizo un llamamiento a la unión de los agricultores, que fué acogido con grandes y prolongados aplausos.

El Sr. Matesanz.

El presidente de la Cámara Agrícola de la provincia de Madrid afirmó que los productores de trigo están siendo víctimas de la injusticia latente.

Puso de manifiesto la diferencia de trato dada a los agricultores en relación con los demás elementos productores. Fuimos—dijo—los primeros en prohibir las exportaciones de trigos y harinas, en bien del consumo interior y esta conducta nuestra se ha recompensado con medidas arancelarias que nos han irrogado graves perjuicios. Contra nosotros se han dictado restricciones que no han regido para los demás.

Y para demostrarlo se limitó a fijar su atención en los tejidos, industria que, según afirmación del orador, es una industria exótica, pues es extranjero el algodón, los tintes, los elementos de combustión, la maquinaria y hasta los lubricantes y sólo es española la mano de obra. Pues bien, a esta industria, no sólo se le ha prohibido la exportación, sino que se ha procurado estimularla por todos los medios y con cifras demostro que desde que empezó la guerra las exportaciones han aumentado en una progresión geométrica de razón muy crecida, repercutiendo como es lógico, en la subida de precios en una escala que oscila entre el cuatrocientos y el quinientos por ciento.

Aplicada igual proporción al precio del trigo, hoy costaría la fanega 25 duros.

Algo análogo ha sucedido respecto a la industria siderúrgica, Si no acudís pronto al remedio—terminó diciendo—, dentro de poco España estará representada por una inmensa pirámide de esclavos, en cuya cúspide habrá una industria enteca y maltrecha.

El Sr. Relanzón.

El Sr. Relanzón, presidente de la Cámara Agrícola de Toledo, demostró que esta provincia es la que ha sufrido los mayores vejámenes en lo que se refiere al problema de los trigos.

Dos han sido las causas de este régimen de excepción a que se han visto lanzados los trigueros toledanos: la proximidad a Madrid y la excelencia de los trigos sagraños, que los hacen más codiciables que los demás.

Hallándose Toledo incluido en la zona de compras de Madrid, a él se ha recurrido para atajar todos los conflictos de orden público surgidos en la corte por falta de harina, hasta el extremo de dejar aquella provincia sin trigo para su consumo.

Toledo se adhiere con entusiasmo a las conclusiones de esta Asamblea con igual entusiasmo que demostró hace algunos meses convocando a un acto análogo en la imperial ciudad bajo la presidencia de D. Rafael Gasset.

A este propósito detalló el Sr. Relanzón, en términos muy vehementes las gestiones realizadas para conseguir la aceptación de los Poderes públicos de las bases de aquella Asamblea.

Desengañados los agricultores de la acción de los Gobiernos, no nos resta más recurso que llevar nuestras aspiraciones al primer agricultor de la nación, a S. M. el Rey, acaso el único capaz de comprender toda la justicia que entraña nuestra demanda.

LAS CONCLUSIONES

Por aclamación se acordó elevar a los Poderes públicos las siguientes conclusiones:

Primera.—La Agricultura es una profesión libre como las demás y necesita, por tanto, de la libertad de comercio para sus productos, y especialmente para el trigo.

El Estado, limitando o prohibiendo las exportaciones y realizando importaciones, tiene a su alcance sobrados medios de intervenir para contener cualquier exceso, sin necesidad de seguir apelando al sistema de tasas y restricciones, injustas por su falta de generalidad, y que sólo conducen a un rápido decrecimiento de la producción, cuyas consecuencias funestas fácilmente se alcanzan; medidas de rigor que exclusivamente ha padecido y viene padeciendo el productor de trigo, y que, en definitiva, han servido y sirven para que, a sus expensas, realicen traficantes e intermediarios beneficios enormes.

Segunda.—Si se pretende regular aún el abastecimiento de dicho cereal, el Estado puede optar entre adquirirlo al precio que determine para España el mercado mundial, y cederlo luego a como convengan, en relación con el precio que haya de tener el pan o abonar la diferencia, cargando el quebranto a la cuenta de quienes han obtenido durante la guerra extraordinarios beneficios y, en último término, a la de todos los ciudadanos españoles, ya que a todos afecta aquel bienestar.

El agricultor español no puede sobrelevar por más tiempo una carga que con patriótico sacrificio aceptó en momentos difíciles, y de la que ni por las restantes clases sociales y productoras se le ha compensado en forma alguna.

Tercera.—Negarse a aceptar y a que prevalezca cualquiera otra solución que no sea la equitativa expuesta anteriormente.

IMPRESA DE LA CIUDAD LINEAL

Especialidad en carteles para toda clase de espectáculos.
Precios económicos.

Apartado 411. Teléfono, S. 12.

Administración, Lagasca, 6. Madrid.

REGIONALISMO MADRILEÑO

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

ALCALÁ DE HENARES

Con motivo de la reciente huelga de panaderos en Madrid, se han comentado las disposiciones tomadas por el Alcalde de Alcalá, para que no se dejara al pueblo sin pan, por servir a los numerosos compradores forasteros que acudían a proveerse.

El alcalde ha estado bien acertado aún cuando haya habido que lamentar algunos incidentes, pues tales medidas de rigor eran imprescindibles ya que el jubileo de automóviles y otros vehículos para cargar pan en Alcalá era amenazador.

También hay que recordar que Madrid no solo no ayuda a los pueblos sino que absorbe de ellos toda la harina que puede y en los casos de apuro no les libra los permisos apremiantes de adquisición.

Otros pueblos, durante la huelga, han fabricado pan para Madrid, pero antes han exigido el envío de la equivalencia en harina.

La justicia es justicia, y el Sr. Culoli merece el aplauso de sus convencidos.

Ha sido nombrado Gobernador civil de la provincia de Zamora, el ex diputado a Cortes por Alcalá, don Miguel Atilano Casado y Moreno.

El nombramiento del Sr. Casado es una prueba fehaciente de lo bien que saben los conservadores premiar a sus adictos cuando tienen oportunidad de hacerlo.

Entre el elemento ministerial de Alcalá de Henares ha causado buen efecto el nombramiento y también entre las numerosas amistades personales de don Atilano Casado.

Don Vicente Villazón, dueño del hotel «Laredo» se ha ofrecido al Ayuntamiento de Alcalá para la traida de agua a fin de abastecer abundantemente la población si se le otorga la concesión para formar Sociedad anónima que explote este servicio por determinado número de años.

El asunto es de capital importancia, por lo que contribuiría al saneamiento y urbanización de la ciudad y como el Sr. Villazón ofrece quedarse con una parte o con el 99 por 100 de las acciones de la empresa o del empréstito que el Ayuntamiento realice, el proyecto resulta hacedero y prontamente beneficioso.

Veáanse algunos párrafos de la carta que dicho señor ha dirigido al Alcalde de Alcalá.

«En el caso de que entienda el Ayuntamiento de Alcalá, que tan dignamente preside V., que es preferible a hacer un empréstito, ceder la explotación de las aguas por determinado número de años o a perpetuidad a una empresa particular, también me comprometo yo a formar una sociedad por acciones, que presente proposiciones al concurso que celebre dicho Ayuntamiento para la concesión de la referida explotación del agua, siendo también propósito mío el ofrecer preferencia a los veci-

nos de Alcalá para que formen parte de dicha sociedad tomando el número de acciones que tengan por conveniente.

Ahora bien; para la realización de estos proyectos, si es que persiste V. en el propósito de realizarlos, reclamo yo un poco de rapidez, pues no puedo mantener largo tiempo a los amigos con quienes cuento en espera de colocar sus capitales, razones por las cuales no sostengo mis ofertas mas que hasta 1.º de Octubre próximo, plazo que considero suficiente para que se hagan los proyectos y verifiquen los concursos o subastas necesarios a la realización de lo que en bien de Alcalá constituye parte de ese bello ideal de que V. con tanto entusiasmo me habló.»

ALGETE

El día 3 de los corrientes hizo un año de la muerte del que en vida desempeñó altos cargos políticos y fué estimado amigo nuestro y bondadoso convecino, excelentísimo Sr. D. Ramón Larroca Pascual.

En sufragio de su alma, se dijeron el sábado último y en la iglesia parroquial de esta villa, suntuosos funerales, a los que asistieron numerosas personas de todas las clases sociales.

Con este motivo se evidenciaron una vez más las generales simpatías que por su trato afable y caritativos sentimientos, se había grangeado el finado, y el afecto y aprecio con que cuenta su distinguida familia.

A ésta y en especial a su viuda y a su hijo D. Emilio, ex diputado provincial por este distrito, renovamos el testimonio de nuestro más sentido pésame.

BUITRAGO.—VILLAVIEJA

El camino vecinal solicitado a instancia del Sr. Soria por este pueblo y que, como saben nuestros lectores, ha sido estudiado ya por el inteligente y activo ingeniero Sr. Moreno Osorio; secundado eficazmente por D. Ramón Sardinero, ayudante; D. Juan M. Ramón González, sobrestante, no podía ser enviada a la Dirección de Obras públicas porque atravesaba una parte del término municipal de Gascones, y era preciso se hiciese constar la conformidad de dicho Ayuntamiento para el pago; pero como el Sr. Soria sigue prestando en los centros oficiales activa vigilancia para con todo lo que con su distrito se relaciona, y muy principalmente para la construcción de caminos vecinales por él iniciados, enteró a los Ayuntamientos de referencia lo que debían hacer, y con toda rapidez se reunieron en sesión extraordinaria los concejales convocados por sus respectivos alcaldes, D. Teófilo Hernánz, de Buitrago, y D. Bernardino Carretero, de Villavieja, y el día 8 presentó el oficio el Sr. Soria en la Jefatura de Obras públicas para que la Dirección de Obras públicas pueda ordenar la subasta de este camino.

CENICIENTOS

Merced a las gestiones realizadas por los Sres. Gallinal y Buendía, el Ministro de Fomento ha girado al Ingeniero Jefe de Obras públicas las pesetas necesarias para realizar el estudio del camino vecinal de Cenicientos a Pelaustan.

Suponemos que los trabajos comenzarán en seguida, pues el Ingeniero Sr. González, a quien corresponde realizar este es-

tudio, es persona que tiene merecidamente ganada su fama de hombre activo.

CERCEDILLA

Continúa todavía sin saberse nada del paradero del vecino de este pueblo D. Manuel Alonso González, conocido también por «Corito».

Aunque todo hace suponer que haya marchado al extranjero, no obstante parece un tanto misterioso, pues ni su hijo ni los amigos tienen noticia alguna de su paradero, ni las gestiones que está realizando la policía dan resultado favorable.

Hacemos votos porque pronto se tengan noticias del simpático y admirable ciudadano Sr. Alonso González.

GRIÑÓN

Durante los días 16 17 y 18 del actual, se celebrarán en este pueblos grandes fiestas que han de superar en solemnidad y brillantez a las celebradas en años anteriores merced a las aceptadas gestiones de la Comisión organizadora que no ha omitido detalle alguno, para que tanto el elemento joven, como las familias que constituyen la colonia veraniega y el vecindario en general, disfruten en estos días de la alegría y diversiones propias en esta clase de fiestas.

Teniendo en cuenta lo económico y cómodo que resulta el viaje desde Madrid a este pueblo, es de esperar que habrá una gran concurrencia de forasteros a esta fiesta, que al mismo tiempo podrán disfrutar de un delicioso clima.

HOYO DE MANZANARES

Leemos que una Comisión de vecinos de este pueblo ha visitado al gobernador civil para dar cuenta de las irregularidades que se observan en el Ayuntamiento.

De los informes recogidos resulta que el Concejo de aquella población está constituido por testaferros del secretario, que allí no se celebran sesiones ni se publican edictos, que no existe arca municipal para impedir que se negocie con el dinero del pueblo, que la escuela está clausurada desde hace seis meses, que no hay alumbrado ni agua potable, estando convertidas las calles en muladares donde se pudren, a la interperie, cadáveres de animales.

Esto no obstante, las cuentas se componen de partidas ficticias, por donde escapan los sacrificios tributarios que se imponen a aquellos vecinos.

LOECHES

Se pone en conocimiento del público que el día 21 de Junio próximo, a las once horas, ante el Sr. Administrador del Correo central, tendrá lugar el acto de apertura de pliegos que se presenten en la Administración del Correo central, para concurrir a la subasta dispuesta por la Dirección general de Correos y Telégrafos para contratar el transporte diario de la correspondencia, en carruaje, entre las oficinas del ramo de Torrejón de Ardoz y Loeches, de esta provincia, bajo el tipo de 800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que estará de manifiesto en esta Administración del Correo central, con arreglo a lo preceptuado en el art. 1.º, título II del Reglamento para el régimen y servicio de Correos, y modificaciones establecidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que en el pliego se consignan, se extenderán en papel de undécima clase, admitiéndose en esta Administración del Correo central hasta el día

18 de Junio próximo, a las cinco de la tarde, previo el cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904.

TORRELAGUNA

Nueva línea de Automóviles

Entre varios propietarios de Torrelaguna, Algete y otros pueblos intermedios, se han adquirido varios automóviles para el transporte de viajeros y mercancías.

Estos días han ocurrido varios incidentes por que la Guardia civil denunciaba los autos que establecen la competencia a los de «La Castellana» basándose en pequeñas faltas de policía urbana.

Nosotros nos alegramos de esta mejora, puesto que el servicio de «La Castellana», era en muchas ocasiones reducido para los muchos viajeros de la línea.

El contingente carcelario

El presupuesto de este partido se atenderá a las cuotas trimestrales que a continuación se señalan para los respectivos pueblos, hasta que se apruebe el correspondiente al año 1920-21.

Alameda del Valle, 45,46 pesetas.—La Acebeda, 13,93 ídem.—Berzosa, 9,20 ídem.—El Berrueco, 63,03 ídem.—Buitrago, 71,30 ídem.—Bustarviejo, 181,51 ídem.—Braojos, 27,32 ídem.—Cabanillas, 28,39 ídem.—La Cabrera, 18,09 ídem.—Canencia, 71,15 ídem.—Cervera, 9,64 ídem.—Garganta, 72,99 ídem.—Gargantilla, 41,83 ídem.—Gascones, 28,98 ídem.—La Hiruela, 12,59 ídem.—Horcajo, 29,17 ídem.—Horcajuelo, 35,91 ídem.—Lozoya, 112,27 ídem.—Lozoyuela, 65,97 ídem.—Madarcos, 12,22 ídem.—Mangirón, 47,04 ídem.—Montejo, 39,35 ídem.—Navalafuente, 30,01 ídem.—Navarredonda, 34,69 ídem.—Las Navas, 27,39 ídem.—Oteruelo del Valle, 42,91 ídem.—Paredes, 15,52 ídem.—Patones, 43,75 ídem.—Pinilla del Valle, 48,29 ídem.—Piñuécar, 38,03 ídem.—La Puebla, 13,45 ídem.—Prádena, 30,06 ídem.—Rascafría, 175,02 ídem.—Redueña, 32,06 ídem.—Robledillo, 21,96 ídem.—Robregordo, 22,89 ídem.—La Serna, 13,46 ídem.—Serrada, 7,72 ídem.—Sieteiglesias, 14,31 ídem.—Somosierra, 12,74 ídem.—Torrelaguna, 281,79 ídem.—Torremocha, 70,70 ídem.—Valdemanco, 38,86 ídem.—El Veión, 117,71 ídem.—Venturada, 34,28 ídem.—Villavieja, 39,77 ídem.

VICÁLVARO

El Ayuntamiento de este pueblo ha sacado a concurso la Depositaria de fondos municipales, exigiendo una fianza metálica a responder de los fondos de sus convecinos.

—El alcalde, D. Joaquín Barral, está recibiendo muchos y merecidos elogios por la enérgica actuación desarrollada al frente del municipio y muy particularmente con motivo de la huelga de panaderos.

Concurso.

Debiendo procederse por concurso al suministro de granos, semillas, pajas, salvados y forrajes con destino al Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en el mismo.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto todos los días laborables, de cinco a siete de la tarde, en la contaduría del Instituto, Moncloa, cerrándose el plazo de admisión el día 30 del actual.

Obras públicas.

La Jefatura de Madrid informa favorablemente el acuerdo de la Diputación provincial solicitando que el Estado se incaute de la carretera de Estación de Robledo Chavela a Casas de Nava del Rey.

Sociedad de cultura de la Ciudad Lineal

INTERNADO MODELO. Local independiente en el sitio más céntrico de la Ciudad Lineal. Clases amplias, higiénicas, bañadas de aire puro y sol. Todos los adelantos modernos de enseñanza.

Director: **D. NICOLAS M. CIRAJAS** (Inspector-Médico escolar de Madrid, por oposición.)

En los años de existencia de la Sociedad no se ha desarrollado ningún caso de enfermedad contagiosa en sus Escuelas.—Resultados inmejorables.—Ni un suspenso.—Informes: Director de la Sociedad de Cultura.—Ciudad Lineal.—Madrid.

Gran Establecimiento de enseñanza • Escuelas, Bachillerato, Correos, Telégrafos y Carreras especiales.

ZACARIAS HOMS

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTICULOS PARA
LABORATORIOS :: APARATOS DE FISICA Y
:: :: QUIMICA :: FILTROS PARA AGUA :: ::

MADRID.-Calle de Fuencarral, 55.

BENITO CRESPO

TRANSPORTES

de toda clase de mercancías a precios económicos.—Bueyes y carretas propios.—Se encarga de facturar y embalar mercancías.

SASTRERIA

Inmenso surtido de bonitos géneros para invierno.—Sastrería de corte moderno.

NO EQUIVOCARSE

Fuencarral, 71. • • Teléfono 1.986. • • MADRID

ALMACENES DE HULES

Artículos de goma.—Impermeables ingleses.—Linóleum.—Cepillos.—Plumeros.—Transparentes.—Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.

Francisco Fernández

Caballero de Graña, 2 y 3.
Teléfono 39-50 M - Madrid.

Ventas por mayor y menor.



TONICO • DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLGICO

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION sencillísima, de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.

DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS

FABRICA DE HARINAS LA CONCEPCION

Pueblo Nuevo (Madrid)

Ramón Gómez y C.ª (S en C.)

Venta de harinas y salvados. Molturación de toda clase de semillas.

JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón.—Almacén de aceites y frutos coloniales.

Jabones puros de aceite de oliva premiados en la Exposición de Industrias de Madrid.

MADRID FUENCARRAL

Teléfono J. 26.

LUIS DE LA RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5

Teléfono S 14-41

CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño. — Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones.

— PRECIOS MODERADOS —

FUMISTERIA

de

Mariano Fernández

Construcción de cocinas de todas clases y calefacción.

Barco, 21 y 23.—T.º 34-88

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DE

D. FLORENCIO GARCIA

En esta higiénica tienda encuentra su clientela, cada vez más numerosa, amabilidad y economía, debido a la educación de su dueño y dependencia, y a la exactitud en sus pesos y medidas.

COLONIA DE LA CONCEPCION.—TELEFONO 8-99
(Carretera de Aragón).

ARTRITICOS

REUMATICOS

TOMAD

RENOSEPTINA

TEJARES

DE

Julián Vidal

Carretera de Aragón.

RAFAEL RODRIGUEZ

PLOMERO SANITARIO

Saneamiento de Edificios, Inodoros, Lavabos y Baños.

ALCALÁ, 85 — TELEFONO 494

G. TRIGO LAGUNA

Comisiones y representaciones
Compra-venta, cambio, automóviles nuevos y usados :: Aceites, grasas, gasolina, neumáticos :: Venta de toda clase de accesorios para automóvil.

ARAPILES, 5

(Glorieta de Quevedo).

TELÉFONO J 672

FUNDICION DE METALES Y TALLERES DE BRONCISTA

SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad.—Construcción de herrajes para obras.—Armaduras para escapates.—Restauración de toda clase de bronce.—Dorado, plateado y níquelado galvánico.

Talleres: Carretera de Aragón, 45.
Sucursal: Calle del Cisne, núm. 5.

MADRID

DISPONIBLE